



ACUERDO CONVENIO AÑO 2020 Y 2021

Como ya os venimos informando desde marzo, la negociación del convenio está siendo complicada por la situación de pandemia en la que nos encontramos, siendo en muchos meses imposible reunirnos para discutir las diferentes propuestas que ya le planteamos a la empresa y a vosotros mediante nuestra plataforma.

Esto nos ha llevado a tomar la decisión de firmar un acuerdo de convenio puente (más corto), que solo incluirá puntos en clave económica y de permisos, pero que nos dan un respiro, ya que están aseguradas las subidas para este año que termina y para el próximo, mientras durante este año nos dedicaremos a negociar todo el resto del convenio.

Una de las partes más importantes de la negociación del convenio es la subida salarial, en el anterior convenio venían contempladas las subidas hasta el año 2019 por lo tanto, en el 2020 no hemos tenido y así sería también para el 2021. Esto nos ha llevado a llegar a al siguiente acuerdo con la empresa:

SUBIDA AÑO 2020 Y 2021

- El 2% para el año 2020 que se abonará en un pago único con la nómina de marzo.
- El 3% para el año 2021 que se abonará el 1% en un pago único en marzo y el 2% que se incluirá en el salario anual y se cobrará en nómina a partir del mes de marzo.

Por lo tanto, los que lleven en la empresa desde antes de marzo de 2020 cobrarán en el mes de marzo un 3% de su salario anual en un pago único y una subida del 2% en su salario mensual.

NUEVAS BANDAS SALARIALES EN ADJUNT@S

Dentro de las subidas, este año incluimos la prometida y merecida subida de los adjunt@s, donde hemos pactado 3 tramos que serán de **subida inmediata cada dos años.**

BANDA A	BANDA B	BANDA C
21.000	22.000	23.500

Aquell@s adjunt@s que lleven más de 10 años en la empresa y al menos 5 años como adjuntos y que su salario anual sea inferior a 23.500€ subirán al tercer tramo directamente. En jornadas de 1795 horas anuales.

Se subirá a cada adjunt@ al tramo inmediatamente superior con respecto al salario que tenía en 2020. Tras hacer la subida del 2%, si esta resulta superior al siguiente tramo, la diferencia se abonará en un pago único.

Ejemplo 1. En 2020 cobro 21.100, subo inmediatamente a 22.000, ya que la subida sería 21522€.

Ejemplo 2. En 2020 cobro 20.800 me suben a 21.000, pero como con la subida debería estar en 21.216 los 216€ restantes me los abonan en un pago único y mi salario se quedaría en 21.000€ al año.

Aquell@s que por los neteos del anterior convenio, estén por debajo de 1795 horas anuales, se les dará la opción de subir a esta antes del 28 de febrero.

NUEVO SALARIO MINIMO DE ASISTENTES

Los asistentes tendrán un salario mínimo anual de 18.000 (si son de 1795h.) si después de aplicarle su subida del 2% no llegan a él, automáticamente subirán a este salario anual.

LICENCIAS RETRIBUIDAS

A partir del 1 de marzo, las licencias retribuidas que tenemos por convenio se modifican. En hospitalización pasarán a computarse como días laborables. En el caso de muerte de familiares hasta segundo grado o matrimonio, estos días que contempla el convenio comenzarán siempre en día laborable.

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

Se incluye una licencia no retribuida para el cuidado de un menor hospitalizado que supere los 4 días de hospitalización (licencia retribuida), hasta un plazo máximo de un mes.

DESCONEXIÓN DIGITAL

A partir del 1 de marzo los grupos de whats app u otras plataformas quedan totalmente invalidados, por lo tanto, no se podrán comunicar por esos medios los cambios producidos en los horarios o cualquier otro tipo de comunicación. Todas las modificaciones hechas por cualquiera de estos medios, quedarán sin efecto y los efectos de estos cambios correrán a cargo de la empresa.

ABONO POR NACIMIENTO

Aquellos emplead@s con al menos un año de antigüedad en la empresa en el momento del nacimiento del hij@ podrán solicitar un bono de 50€.

EXCEDENCIAS

Las excedencias voluntarias tendrán derecho a una prórroga del mismo tiempo que el periodo solicitado de inicio, siempre que no supere el computo los 5 años. Además, se rebaja el periodo de solicitud de todas las excedencias a 15 días.

CREACION DE COMISIONES

Se crearán diferentes comisiones para negociar todas las cuestiones del próximo convenio con temas como Formación, Igualdad y Diversidad, Seguridad y Salud, Trabajo a Distancia e Interlocución Laboral, además de la Comisión de Interpretación y Aplicación del Convenio, para poder tener listo el acuerdo a finales de año y poder presentárselo a vosotros y que pueda comenzar a aplicarse a primeros del año 2022.

Desde CCOO entendemos que es un buen acuerdo, para poder esperar a que el convenio esté listo, con la subida salarial de estos dos años en el bolsillo de tod@s y no de la empresa.

Seguiremos informando.